

Línea eléctrica

Origen: Cable a CC.TT. Ayuntamiento y Artes y Oficios
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Motril
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,270
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 1x150 mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 630 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Muralla
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 6.654.730 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4733/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Apoyo s/n. línea Otura—Alhendín—Las Gabias
 Final: Centro de transformación
 Términos municipales afectados: Otura
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,065
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 100 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Callejón Juan Carlos I
 Tipo: Interior
 Potencia: 100 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 3.101.140 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4736/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6º de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Aguas y Pagosa
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,580
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 100 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Urbanización Parque de Cenes
 Tipo: Interior
 Potencia: 100 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 4.312.250 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4737/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Cormen 31

Línea eléctrico
Origen: C.T. Porada de Tranvías
Final: Centro de transformación
Términos municipales afectados: La Zubio
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,319
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

Estación Transformadora
Emplazamiento: La Plata
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
Precedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 4.347.150 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4738/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Cormen 31

Línea eléctrica
Origen: C.T. Barrio Méndez
Final: C.T. Siles
Términos municipales afectados: Jun
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,470
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 100 Kva.

Estación Transformadora
Emplazamiento: Urbanización Cerro del Cortijo—C.T. Siles
Tipo: Interior
Potencia: 100 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
Precedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 4.389.650 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4759/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, fun-